Sesión 56.–

Día 21 de julio de 1915.–

Ausente con licencia: Dr Ferreira. En Buenos Aires a los veintiun días del mes de julio del año mil novecientos quince, siendo las cinco p. m., reunidos los Vocales del H. Consejo, doctores Jacinto Cárdenas, Pedro F. Agote, y Manuel Peña, bajo la Presidencia del doctor don Pedro N. Arata, el señor Presidente declaró abierta la sesión.–

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.–

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución disponiendo:

Sección Capital.–

Nombrar;

8644 1° –Maestra de tercera categoría para la escuela n° 5 del Consejo Escolar 1°, a la maestra normal srta Adelina M. Bassi en reemplazo de la sra María E. Cabrera de Casaretto cuya renuncia se acepta.–

4111 12° 1°.– Maestra de segunda cate=

goría, para la escuela de reciente creación n.º 20 del Distrito 12º, a la profesora normal srta María Amalia Tasulino.
2º.- Maestros de tercera categoría y para el citado establecimiento, a los maestros normales srs Tomás Francisco Rusca, Sebastian Demaría y srtas María Ernestina Degastaldi y Sara Lópes.-
Dichos nombramientos tendrán efecto desde el día que comiencen a funcionar las clases de la citada escuela.-

2746 18º Mantener por el corriente año, el servicio de coche para el personal de la escuela n.º 14 del Consejo Escolar 18º, mediante el pago mensual de sesenta pesos m/n que se imputará a Fondos de Matrículas del referido Consejo.-

7263 M. Acordar al señor Juan B. Sorié, como única remuneración por sus servicios prestados en el "Museo Escolar Sarmiento" en la limpieza y conservación de las colecciones de historia natural, la suma de doscientos cuarenta pesos m/n que se imputará al Inciso 12 - Item 9, Partida

1 del Presupuesto Vigente.—

2660 19. Mantener por el corriente año, el servicio de coche para el personal de las escuelas nos 7, 9 y 11 (antes 17, 20 y 26 respectivamente) del Consejo Escolar 19º, mediante el pago mensual de cuatrocientos treinta pesos m/n, que se imputará al artículo 25 del Presupuesto General Vigente.—

4128 5º Mantener los puestos de bibliotecario y ordenanza de la biblioteca "Bernardo de Irigoyen" del Consejo Escolar 5º, que se abonarán mensualmente con las sumas de cien y sesenta pesos m/n respectivamente, y con antigüedad de la fecha en que feneció la anterior autorización, imputándose el gasto a "fondos de matrículas del referido Consejo.—

8733 11º 1º.— Conceder maestro auxiliar, a la dirección de la escuela n. 9 del Consejo Escolar 11º, conforme lo establecido en 28 de febrero de 1908.—

2º.— Nombrar maestra de tercera categoría, en reemplazo del maestro que resulte

designado para ocupar el cargo a que se refiere el artículo 1° de este decreto, a la maestra normal srta Margarita Bremer, quien antes de tomar posesión del puesto, deberá registrar en la oficina de Estadística de la Repartición su título profesional como así también presentar los certificados reglamentarios de buena salud y vacuna.-

Aceptar la renuncia interpuesta por el señor Francisco Lavarello, del cargo de miembro del Consejo Escolar 15°, agradeciéndosele los servicios que ha prestado durante el desempeño de dicho cargo a la causa de la educación común.-

Conceder licencia desde el 15 de abril ppdo hasta el 15 de noviembre próximo, sin goce de sueldo, a la profesora de labores de la escuela n°3 del Consejo Escolar 3°, sra Isabel Costa de Saenz-Samaniego, designándose suplente de la misma a la srta Isabel Bardi, domiciliada en la calle Baunes

n.° 2894.-

2575 13°/911 1°.- Contratar la casa del señor Federico Palmieri sita en la calle Mendoza n.° 4117, para ampliación de la escuela n.° 8 del Consejo Escolar 16°, por el alquiler mensual de ciento diez pesos m/n y en un término igual al del contrato del local principal de la escuela, quedando obligado el propietario a ejecutar dentro del menor tiempo posible, las reparaciones indicadas por la Comisión ad-hoc a fs 4 y vuelta del expediente 4482 P. agregado.-

2°.- La Dirección Administrativa indicará oportunamente la imputación que corresponde dar al gasto.

No tomar en consideración la renuncia presentada por el señor Sergio M. Piñero como Vocal del Consejo Escolar 8°, ordenándose el archivo del expediente respectivo.

8773 D Acceder a lo solicitado por la casa Donnell y Palmer sobre devolución de la suma de doce mil pesos moneda nacional

depositada en garantía del contrato de provisión de material escolar durante el corriente año, en vista de las razones aducidas por la Dirección Administrativa.-

Sección Territorios.-

16.145 E/914 Manténgase en todas sus partes la resolución recaída en el presente expediente a fs 12.

Sección Provincias.-

1990 L 1º.- Autorizar la compra del material escolar pedido en este expediente por el Consejo General de Educación de la provincia de La Rioja, en la siguiente forma:

(a) Artículos detallados en la planilla de fs 8, con precios aprobados en licitación, hasta por un valor de diez y ocho mil cincuenta y un pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional, tomándose en Aduana los renglones números 2, 4, 24, 37, y 41, con lo que se obtendrá una economía de cuatrocientos diez y seis pesos con cincuenta centavos m/n.-

(b) Artículos detallados en la planilla de fs 15, con arreglo a la adjudicación que consig=

na la planilla, hecha, según informe de la Dirección Administrativa, consultándose los precios más bajos o más convenientes en relación a la calidad y duración del artículo, y hasta por un valor de siete mil ciento sesenta pesos m/n.-

Prescindir de la licitación pública para la compra de este último material, en vista de que no se conseguiría con ella mejora en los precios, por tratarse de artículos con marca especial en unos casos, o introducidos por casa determinada en otros.

2°- La parte con que la provincia debe contribuir a esta compra, o sea la suma de ocho mil cuatrocientos tres pesos con ochenta y un centavos m/n, deberá deducirse del primer pago de la subvención nacional a efectuársele.

Sección Capital.-

2929 6° 1°- Aprobar el contrato de locación celebrado el 30 de junio último por la propiedad de don Manuel Alonso Criado,

sita en la calle Rincón n.º 1257, con destino a la escuela n.º 1 del C. Escolar 6º; y por la cantidad mensual de doscientos pesos moneda nacional gasto que se imputará en la forma que oportunamente indique la Dirección Administrativa.-

2º- Disponer que la referida escuela abra la inscripción a la mayor brevedad posible y funcione con las aulas que puede habilitarse en ese local solo, a cuyo efecto el C. Escolar y la Inspección Técnica tomarán las medidas que estime convenientes.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis y treinta p. m.

[firma]

[firma]